

Ayuntamiento de Azután

Expediente n.º: 42/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 17/10/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad e idoneidad del mismo y eficiencia en la contratación

El Ayuntamiento de AZUTÁN pretende la contratación de las obras de MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO en varias vías públicas: C/Aceña, C/Estación, Pza. Iglesia, C/Río, Pza. Río, C/Enmedio, C/José Antonio, C/General Mola, C/Calvo Sotelo, C/Calvario, C/Padre Venancio Marcos, C/Cercón, C/Jara, C/Pinos, Crtra Belvís-Pza.Pisos, C/Eras, C/Gran Vía, C/Canal, C/Abadesa Leocadia Fernández, C/Carnicerías, C/Pajares, Campo Fútbol y C/ Sol, Adecuación de Cuadros y Trazado de Líneas hasta Instalaciones Polideportivas, para mejorar de forma muy considerable las actuales Instalaciones, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Benito Lázaro.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Actualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Azután no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por el REBT ni por el REEIAE, por lo que los vecinos de esta localidad no están satisfechos con la iluminación actual.

Gracias a las obras que se han decidido llevar a cabo por la Corporación actual, se mejorarán los niveles lumínicos de forma muy sustancial, de esta forma:

- Evitaremos accidentes de tráfico.
- Los peatones circularán por la vía pública con más seguridad.
- Evitaremos posibles actos de vandalismo hacia el alumbrado gracias a las luminarias anti-vandálicas.

b. Marco normativo

Se cumplirán los requisitos establecidos por el Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado Exterior (RD 1890/2008). Se realizará también las modificaciones correspondientes en los cuadros de alumbrado público para el cumplimiento del REBT y se certificarán mediante OCA.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO en varias vías públicas, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Benito Lázaro

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Ayuntamiento de Azután

Las contempladas en el referido Proyecto técnico.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Asciende el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL a la cantidad de CUARENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y ÚN EUROS, más el 21% de IVA, 8.685,81 euros, TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 50.046,81 euros

Tipo de licitación: a la baja respecto del presupuesto máximo de ejecución.

Revisión de precios: no procede.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con la presente inversión, puesto que se pretende, entre otros objetivos, la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público.

Aplicación presupuestaria: 165-621

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, permite para el tipo de obra que se pretende licitar, la elección del procedimiento abierto simplificado sumario.

b. Calificación del contrato

Contrato de obras

CPV 45316100-6 "Instalaciones de equipos de alumbrado exterior"

c. Duración

Cuatro meses

7. Solvencia

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR: Los candidatos y licitadores están exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la acreditación de la solvencia técnica y profesional para este expediente de contrato de obras por no exceder su valor estimado de 80.000,00 €. (Artículo 159.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público)

8 GARANTIAS:

No se requerirá constitución de garantía definitiva por aplicación del artículo 159.6 f) de la Ley de Contratos del Sector Público.

9 DOCUMENTOS A INCLUIR EN EL SOBRE "A" DE DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Azután

ADMINISTRATIVA Y OFERTA”

Se incluirán en el sobre A el modelo anexo al Pliego relativo a DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR y la OFERTA Sin perjuicio de la exigencia al primer licitador clasificado y propuesto como adjudicatario de la presentación de la documentación expresada en el Pliego.

10 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se integrará en el sobre A y se ajustará al Modelo del Pliego.

11 MESA DE CONTRATACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue, y formarán parte de ella, como vocales, la Secretaria-Interventora, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

12. Conclusiones

Se pretende la contratación de las obras de MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO en varias vías públicas del Municipio de Azután, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Benito Lázaro, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

EL ALCALDE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE